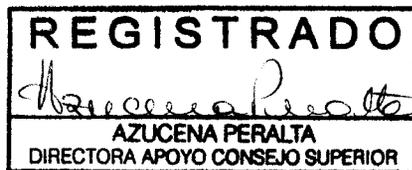




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 36/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Camila SARANZ, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Analítica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Química



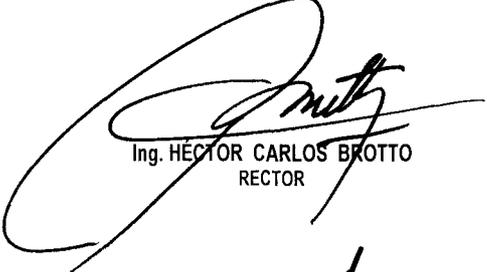
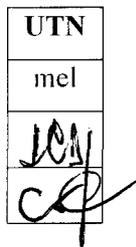
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Camila SARANZ,
Legajo N° 44913, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 611/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior